

IQUIQUE, 30 de octubre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.034.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

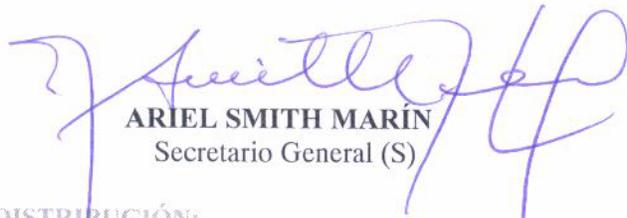
c.- El Decreto Exento N° 735 de 07.07.2011, que aprobó el Convenio de Colaboración para la formación integral de jugadores de proyección, suscrito con Tierra de Campeones S.A.D.P.

d.- El Memorando N° 246 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 22.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio** suscrito con Tierra de Campeones S.A.D.P., al estudiante MISAEL ALDAIR DAVILA CARVAJAL, Rut [REDACTED] de la Carrera de TNS Actividad Física y del Deporte, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/ASM/rcé



03 NOV 2015